



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 884.-

Asunción, 07 de junio de 2019

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 642, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS), SOBRE EL HOGAR SUSTITUTIVO NUEVO HORIZONTE**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 6 de junio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Julio Daniel Mazzoleni Insfrán**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

S-198635



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 642.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS), SOBRE EL HOGAR SUSTITUTIVO NUEVO HORIZONTE.

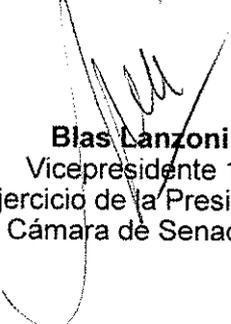
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), sobre los siguientes puntos:
- a) Informe si a la fecha el Hogar Sustituto Nuevo Horizonte se encuentra ubicado en las calles Avda. Costa Azul Nº 9027, Barrio San Marco de la Ciudad de Limpio.
 - b) Informe sobre la propiedad ubicada en las calles Avda. Costa Azul Nº 9027, del Barrio San Marco de la Ciudad de Limpio. ¿La misma es alquilada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS)? En caso afirmativo, informe el costo del alquiler mensual para la institución y los comprobantes de pagos de los mismos desde el año 2011 a la fecha, acompañando el respaldo legal de los pagos realizados.
 - c) ¿Cuál es la situación actual del Hogar Sustituto Nuevo Horizonte? ¿A cuántos adultos mayores acoge mensualmente?
 - d) Informe sobre la fuente de financiación del Hogar Sustituto Nuevo Horizonte. ¿Cuál es el presupuesto otorgado a dicho hogar sustituto? ¿Recibe ayuda financiera de instituciones privadas o caridad?
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

